



**ciencias**

**Luz Elena Monroy**

**“Cuadro sinoptico”**

**Miguel Alexis Acero Cristóbal**

**22/07/2020**

## Derechos colectivos e individuales

### Derechos colectivos.

Son los derechos cuyo sujeto no es un individuo, sino un conjunto colectivo o grupo social.

Mediante esos derechos se pretende proteger los intereses e incluso la identidad de tales colectivos.

Se definieron a partir del derecho de autodeterminación, y se engloban en los llamados "derechos de tercera generación".

### Derechos individuales.

ES un concepto perteneciente al derecho constitucional, nacido de la concepción liberal que surgió de la ilustración.

Hace referencia a aquellos derechos de los que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes.

En la clasificación los derechos humanos en tres generaciones, aparecen repartidos entre los de primera y los de tercera generación